ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán Potencia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

Puerto Gaitán, 20 de mayo de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0674 DEL SIETE (07) DE MAYO DE 2026

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	0674 DEL SIETE (07) DE MAYO DE 2026
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	SOCIAL MEDIOS GROUP SAS 901484931-7 GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ No. 1.124.828.910 de Puerto Gaitán – Meta
OBJETO:	**"REALIZAR EVENTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ATRACTIVO NATURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL GLOBAL BIG DAY EN AVISTAMIENTO DE AVES".**
VALOR TOTAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($99.711.900) M/CTE.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CINCO (05) DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2026
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios logísticos No. 0674 del siete (07) de mayo de 2026, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre

el día el ocho (08) de mayo de 2026 y diecinueve (19) de mayo del 2026 así:

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Preparar, empacar y trasladar los alimentos (desayunos, almuerzos, y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.	Se verificó mediante revisión documental, registros fotográficos y seguimiento directo a la ejecución de las actividades, que el contratista realizó la preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos contratados de conformidad con las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas en el contrato. Asimismo, se constató que los refrigerios fueron suministrados en los horarios y lugares previamente coordinados con la supervisión, permitiendo atender oportunamente a los participantes de las jornadas programadas en desarrollo del evento de promoción turística Global Big Day. Aunado a ello se evidenció que los alimentos fueron entregados en condiciones adecuadas de higiene, conservación, presentación e inocuidad, garantizando su aptitud para el consumo humano y observando las condiciones sanitarias requeridas para este tipo de servicios. De igual manera, se verificó que las cantidades suministradas correspondieron a las requeridas para la atención de los asistentes, sin presentarse reclamaciones por calidad, oportunidad o incumplimiento en las entregas realizadas. La supervisión concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación relacionada con la preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos contratados, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato. (Anexo N° 1 – Ítems 4 y 5).
2	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Trasporte, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.	Durante la ejecución contractual, verifique que el contratista asumió bajo su exclusiva cuenta y riesgo la totalidad de los costos, gastos e inversiones necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo transporte terrestre y fluvial, alimentación, personal de apoyo, guías especializados, combustible, logística operativa, equipos, materiales promocionales y demás recursos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Lo anterior se constató mediante la revisión de los soportes de ejecución, informes presentados por el contratista, evidencias fotográficas y el seguimiento realizado durante las jornadas desarrolladas, evidenciándose que los recursos necesarios fueron dispuestos oportunamente para garantizar la correcta

		prestación de los servicios contratados. Asimismo, se verificó que la entidad no asumió erogaciones adicionales diferentes a las previstas contractualmente, manteniéndose el equilibrio económico del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista conforme a las condiciones pactadas. En este orden de ideas el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de asumir los gastos inherentes a la ejecución contractual, garantizando el desarrollo integral de las actividades previstas sin generar sobrecostos para el Municipio de Puerto Gaitán. (Anexo N°1 ítems 1 al 13).
3	Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio.	Durante la supervisión realizada, se verificó mediante inspección visual, registros fotográficos y seguimiento a las actividades ejecutadas, que el contratista dispuso oportunamente de los equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. Se constató la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los recursos técnicos y logísticos requeridos para la ejecución de las actividades de promoción turística y avistamiento de aves, incluyendo equipos de observación, medios de transporte, elementos logísticos y demás implementos contemplados en las especificaciones técnicas del contrato. Se evidenció que dichos recursos fueron utilizados de manera adecuada y suficiente para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, permitiendo el desarrollo eficiente de las jornadas previstas sin generar retrasos, interrupciones o afectaciones en la ejecución contractual. En consecuencia, la supervisión concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de contar con los equipos y herramientas necesarios para la prestación del servicio. (Anexo N° 1).
4	Desarrollar el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada.	Durante el período objeto de supervisión, se verificó que las actividades ejecutadas por el contratista se desarrollaron conforme a las condiciones técnicas, operativas, de calidad y alcance definidas en los estudios previos, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas y el contrato suscrito. Lo anterior fue constatado mediante la revisión de los informes de ejecución, soportes documentales, registros fotográficos y seguimiento permanente realizado por la supervisión durante el desarrollo de las actividades. Evidenciando que los bienes y servicios suministrados cumplieron con las características requeridas y fueron

		entregados dentro de los plazos establecidos, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual relacionado con la promoción turística y el fortalecimiento del avistamiento de aves en el municipio de Puerto Gaitán. Las actividades ejecutadas permitieron alcanzar los resultados esperados por la entidad, garantizando la satisfacción de las necesidades que dieron origen al proceso contractual y el cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Esta supervisión certifica que el contratista cumplió de manera satisfactoria la obligación de ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones pactadas.
5	Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato el desarrollo de cada una de las actividades.	Durante la ejecución contractual se evidenció una comunicación permanente y efectiva entre el contratista y la supervisión, permitiendo la adecuada planeación, programación y desarrollo de las actividades previstas en el contrato. Se verificó que aspectos relacionados con cronogramas, rutas de desplazamiento, horarios, logística, requerimientos técnicos y operativos fueron previamente concertados y ajustados de acuerdo con las necesidades de la entidad. Asimismo, se constató que el contratista atendió oportunamente las orientaciones impartidas por la supervisión, facilitando la coordinación de las jornadas de capacitación, transporte, avistamiento de aves, entrega de elementos y demás actividades ejecutadas en el marco del evento Global Big Day. Lo anterior permitió garantizar una adecuada articulación institucional, optimizar los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento ordenado y oportuno del objeto contractual. (Anexo N.° 1).
6	Contar con el equipo humano y técnico requerido para la debida ejecución del objeto contractual.	La supervisión verificó mediante el seguimiento a la ejecución contractual, revisión de soportes y observación directa de las actividades desarrolladas, que el contratista dispuso del personal idóneo, capacitado y con la experiencia requerida para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. Igualmente, se constató la disponibilidad de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. Evidenciando la participación del talento humano requerido para la coordinación logística, transporte, capacitación, acompañamiento y demás actividades asociadas al objeto contractual, garantizando una adecuada prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de las especificaciones

		técnicas, tiempos de ejecución y condiciones de calidad establecidas por la entidad. Anexo N° (ítems del 1 al 13)
7	Cuando los refrigerios a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo de manera inmediata.	Durante la ejecución contractual, la supervisión realizó seguimiento permanente a la calidad, presentación y condiciones de entrega de los alimentos suministrados por el contratista, verificando que los refrigerios fueron entregados en condiciones adecuadas de higiene, conservación e inocuidad para el consumo humano. Por ende, no se presentaron observaciones, rechazos o reclamaciones relacionadas con la calidad de los alimentos suministrados por parte de la supervisión o de los participantes de las actividades desarrolladas. (Anexo N° 1 ítems 4 y 5)
8	Realizar la entrega de los elementos (jersey expedicionario, gorra, binoculares) cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas.	La supervisión verificó la entrega efectiva de los elementos contemplados en el contrato, correspondientes a jerseys expedicionarios, gorras y binoculares, constatando mediante revisión física y documental que estos cumplen con las características técnicas, especificaciones de calidad, diseño, materiales, personalización institucional y condiciones funcionales definidas en los documentos contractuales. De igual manera, se evidenció que los elementos fueron entregados oportunamente y en las cantidades requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, encontrándose en óptimas condiciones de uso y funcionamiento. Los bienes suministrados fueron recibidos a satisfacción por la entidad, cumpliendo con los requerimientos establecidos para fortalecer las actividades de promoción turística y avistamiento de aves desarrolladas en el marco del evento Global Big Day. Anexo N°1 ítems 2,3,6,11,12 y 13
9	Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Durante el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se verificó que el contratista suministró oportunamente, bajo su exclusiva responsabilidad y a su cuenta y riesgo, la totalidad del personal, equipos, herramientas, medios de transporte, elementos logísticos y demás recursos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. La supervisión constató que dichos recursos fueron suficientes y adecuados para garantizar el desarrollo normal de las actividades programadas, sin generar interrupciones, retrasos o afectaciones en la ejecución del contrato. Asimismo, se evidenció que la entidad no asumió costos adicionales derivados de la provisión de estos recursos, manteniéndose las condiciones económicas y operativas pactadas entre las partes. Anexo N° (ítems del 1 al 13)

10	Realizar entrada al almacén de los ítems requeridos en el contrato.	La supervisión verificó el ingreso formal al almacén de los bienes adquiridos en desarrollo del contrato, constatando que los elementos suministrados fueron debidamente recibidos, registrados e incorporados al inventario institucional conforme a los procedimientos administrativos y de control patrimonial establecidos por la entidad. Se evidenció que el ingreso se realizó mediante los comprobantes y registros correspondientes, identificados con el número de entrada 2026.CEN.01.000007 y salida 2026.CEN.01000080, entrada consumo controlado 2026.CEN.01.000001 y salida consumo controlado 2026.CEN.01000034, entrada consumo controlado 2026.CEN.01.000038 y salida consumo controlado 2026.CEN.01.000429 garantizando la trazabilidad de los bienes, el adecuado control de inventarios y la correcta administración de los recursos públicos. Lo anterior permite acreditar la recepción oficial de los elementos por parte de la entidad y su incorporación al patrimonio institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual. Anexo N°1 ítems 2,3,6,11,12 y 13
11	Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase.	Durante la ejecución contractual, la supervisión verificó que los vehículos destinados para la prestación de los servicios de transporte cumplieron con las características técnicas exigidas en el contrato y permanecieron en condiciones óptimas de funcionamiento durante el desarrollo de las actividades programadas. No se presentaron novedades mecánicas, técnicas o de fuerza mayor que hicieran necesaria la sustitución de los vehículos inicialmente dispuestos. No obstante, se constató que el contratista contaba con la capacidad operativa y la disponibilidad de vehículos con especificaciones equivalentes a las exigidas contractualmente, garantizando la continuidad del servicio en caso de presentarse alguna contingencia que requiriera su reemplazo. En consecuencia, el contratista dio cumplimiento a esta obligación, asegurando la prestación ininterrumpida del servicio de transporte durante la ejecución contractual. Anexo N° 1item 1 y 13.
12	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.	Durante el período de ejecución, la supervisión verificó que el contratista mantuvo una comunicación permanente y oportuna con la entidad, atendiendo de manera diligente las observaciones, recomendaciones, solicitudes y directrices impartidas para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.

		Evidenciando la disposición y capacidad de respuesta frente a los requerimientos efectuados, implementando los ajustes operativos, logísticos y administrativos que fueron necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos y los objetivos del contrato. Lo anterior permitió desarrollar las actividades programadas de manera coordinada, eficiente y conforme a las necesidades institucionales.
13	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Verifique que el contratista asumió de manera autónoma y bajo su exclusiva responsabilidad la vinculación del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la disponibilidad del talento humano necesario para la ejecución de las actividades programadas. Igualmente, se constató que las relaciones laborales, contractuales, prestacionales y de seguridad social derivadas de dicha vinculación fueron asumidas directamente por el contratista, sin que se generara vínculo laboral, contractual o prestacional alguno con el Municipio de Puerto Gaitán. Por ende, la entidad quedó exenta de cualquier obligación o responsabilidad derivada de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
14	El contratista deberá responder por todos los daños o perjuicios ocasionados a terceros, con ocasión a la ejecución y cumplimiento del contrato.	Durante el período de ejecución contractual, la supervisión realizó seguimiento a las actividades desarrolladas, evidenciando que estas fueron ejecutadas bajo condiciones adecuadas de organización, seguridad y control operativo. Como resultado de dicha verificación, no se presentaron incidentes, reclamaciones, quejas o reportes relacionados con daños materiales, afectaciones personales o perjuicios ocasionados a terceros. Aunado a ello no se evidenciaron situaciones que comprometieran la responsabilidad patrimonial de la entidad derivadas de la ejecución contractual, concluyéndose que las actividades fueron desarrolladas de manera adecuada y conforme a las condiciones previstas en el contrato.
15	Realizar un informe de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas, el cual debe tener anexo los registros fotográficos en donde se evidencie la realización de las actividades objeto del contrato.	La supervisión verificó la presentación del informe de ejecución contractual por parte del contratista, acompañado de los respectivos soportes documentales, registros fotográficos, evidencias de entrega, listados de asistencia y demás documentos que permiten acreditar el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. La documentación aportada fue revisada y contrastada con las obligaciones contractuales, evidenciándose correspondencia entre las actividades ejecutadas y los soportes presentados. Lo

		anterior permitió validar el cumplimiento del objeto contractual, garantizar la trazabilidad de las actuaciones realizadas y contar con evidencia suficiente para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.
16	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	Durante la supervisión realizada se verificó que el contratista asumió integralmente los tributos, contribuciones, estampillas, tasas, gastos de legalización y demás obligaciones económicas derivadas de la celebración, perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones pactadas entre las partes. Se constató que dichos costos fueron atendidos directamente por el contratista, sin generar erogaciones adicionales para la entidad distintas a las previstas contractualmente, garantizando el adecuado desarrollo financiero del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.
17	Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.	La supervisión evidenció la disposición y colaboración permanente del contratista para adelantar las actuaciones requeridas para el cierre contractual, incluyendo la presentación del informe final de ejecución y la entrega de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes. De igual manera, se verificó el cumplimiento de los requisitos necesarios para la suscripción del acta de liquidación, permitiendo consolidar la información relacionada con la ejecución del contrato y facilitando el cierre administrativo, financiero y jurídico del mismo, de conformidad con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
18	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.	Durante la ejecución contractual, se verificó que el contratista atendió de manera oportuna y diligente los requerimientos formulados por la supervisión, suministrando información clara, suficiente, verificable y acorde con las necesidades del seguimiento contractual. La información aportada permitió efectuar el control y verificación de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos relacionados con la ejecución del contrato, facilitando la toma de decisiones y garantizando la adecuada vigilancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
19	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se	Durante el período de ejecución contractual, la supervisión no tuvo conocimiento de hechos, situaciones, amenazas, presiones o interferencias provenientes de actores al margen de la ley que afectaran o pusieran en riesgo el normal desarrollo de las actividades contratadas. El contratista no reportó eventos que comprometieran la transparencia, legalidad o adecuada ejecución del contrato,

	adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	razón por la cual no fue necesario activar mecanismos de reporte o coordinación con las autoridades competentes.
20	El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.	La supervisión verificó mediante seguimiento a la ejecución, revisión de las condiciones de entrega y observación directa de los alimentos suministrados, que estos fueron preparados, manipulados, transportados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación e inocuidad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones sanitarias aplicables. Se constató que los refrigerios fueron entregados en óptimas condiciones para el consumo humano, conservando sus características de calidad, presentación y frescura. Durante la ejecución contractual no se presentaron reportes, reclamaciones o novedades relacionadas con afectaciones sanitarias, contaminación o incumplimientos asociados a la calidad de los alimentos suministrados, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de esta obligación contractual.

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDAD GENERAL</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Constituir y mantener actualizadas las garantías requeridas para la ejecución del contrato.</td><td>La supervisión verificó que el contratista constituyó las garantías exigidas para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos establecidos. Durante la ejecución contractual se constató que las garantías permanecieron vigentes y con cobertura suficiente para amparar los riesgos pactados, garantizando la protección de los intereses de la entidad conforme a las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.
<table>
<tr><th rowspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th><th rowspan="2">RIESGO</th><th rowspan="2">POLIZAS N.º</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th rowspan="2">ESTADO</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">SEGUROS DEL ESTADO S.A</td><td>Cumplimiento</td><td rowspan="4">30-44-101070178 Anexo 0</td><td>08/05/2026</td><td>29/09/2026</td><td>$9,971,190.00</td><td>Aprobadas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>08/05/2026</td><td>29/11/2026</td><td>$9,971,190.00</td><td>Aprobadas</td></tr>
<tr><td>Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes</td><td>08/05/2026</td><td>29/05/2027</td><td>$9,971,190.00</td><td>Aprobadas</td></tr>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales</td><td>08/05/2026</td><td>29/05/2029</td><td>$4,985,595.00</td><td>Aprobadas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>30-40-101026657 Anexo 0</td><td>08/05/2026</td><td>29/06/2026</td><td>$350,181,000.00</td><td>Aprobadas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cumplir con el cronograma de trabajo acordado con la supervisión y con lo contenido en la oferta de servicios.</td><td>Durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las actividades conforme al cronograma previamente concertado con la supervisión y a las condiciones ofrecidas por el contratista en su propuesta. Se evidenció que las actividades fueron desarrolladas</td></tr>
</table>

		dentro de los tiempos establecidos, permitiendo el cumplimiento oportuno del objeto contractual y de las metas previstas por la entidad.
3	Presentar informe final junto con el registro de asistencia a las actividades, adjunto a la cuenta de cobro una vez prestados los servicios contratados.	La supervisión verificó la presentación del informe final de ejecución acompañado de los respectivos registros de asistencia, soportes documentales, evidencias fotográficas y demás documentos requeridos para acreditar la prestación de los servicios contratados. La documentación aportada permitió validar el cumplimiento de las actividades ejecutadas y soportar el trámite de pago correspondiente.
4	Avisar a la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.	Durante el período de ejecución contractual no se presentaron situaciones que afectaran o pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. No obstante, se evidenció que el contratista mantuvo comunicación permanente con la supervisión y la entidad, mostrando disposición para informar oportunamente cualquier circunstancia que pudiera incidir en la adecuada ejecución del contrato.
5	Atender los requerimientos del supervisor del contrato.	La supervisión verificó que el contratista atendió de manera oportuna y diligente los requerimientos, observaciones, solicitudes de información y recomendaciones formuladas durante la ejecución contractual, suministrando los soportes y aclaraciones requeridas para el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.
6	Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.	Se verificó que el contratista suscribió el acta de inicio dentro de los plazos establecidos por la entidad, dando cumplimiento a los requisitos necesarios para el inicio formal de la ejecución contractual y permitiendo el desarrollo oportuno de las actividades previstas en el contrato.
7	Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.	La supervisión verificó que el contratista mantuvo la disposición de efectuar las modificaciones, ampliaciones o prórrogas de las garantías contractuales cuando estas fueran requeridas por modificaciones en el valor, plazo o condiciones del contrato. Durante la ejecución contractual las garantías conservaron su vigencia y suficiencia para amparar los riesgos contratados.
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Durante la ejecución contractual no se evidenciaron actuaciones que comprometieran la reserva, confidencialidad o uso indebido de la información conocida por el contratista en desarrollo de sus actividades. La supervisión constató el manejo adecuado de la información suministrada por la entidad, garantizando la protección de los datos y documentos relacionados con la ejecución contractual.
9	No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.	La supervisión verificó que durante la ejecución contractual no se evidenciaron circunstancias que configuraran causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que afectaran la capacidad del contratista para continuar con la ejecución del contrato, manteniéndose las condiciones habilitantes exigidas por la

		normatividad vigente.
10	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	La supervisión verificó mediante la revisión de las certificaciones y soportes correspondientes que el contratista cumplió oportunamente con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando hubo lugar, con el pago de los aportes parafiscales exigidos por la normativa vigente, requisito indispensable para la ejecución y pago del contrato. Planillas N°9502987158 pagada el 13/04/2026, la planilla N° 9501009786 pagada el 04/03/2026 y la planilla N. 9502987158 pagada el 13/04/2026. (Anexo2)
11	Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago, según aplique.	Se verificó que el contratista presentó la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN y cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa tributaria vigente, constituyéndose en soporte idóneo para el trámite de pago por parte de la entidad.
12	Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.	La supervisión verificó que el contratista observó las disposiciones establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas de la entidad, adoptando las medidas preventivas necesarias para el desarrollo seguro de las actividades contratadas. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de los trabajadores y la prevención de riesgos durante la ejecución contractual.

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA DE COMPENSACION	ICBF	SENA	TOTAL
Diciembre/ Enero	9496729394	22/12/2025	$178.000	$227.800	$7.500	$52.000	$39.000	$26.000	$530.300
Enero / febrero	9501008874	04/03/2026	$222.200	$284.300	$9.400	$71.200	$53.400	$35.700	$676.200
Febrero / Marzo	9501009786	04/03/2026	$218.900	$280.200	$9.200	$70.100	$52.600	$35.100	$666.100
Marzo / Abril	9502987158	13/04/2026	$219.400	$280.800	$9.300	$70.300	$52.800	$35.200	$667.800
VALOR TOTAL									$2.540.400

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$ 99.711.900,00

PAGOS ANTERIORES	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 99.711.900,00

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día ocho (08) de mayo de 2026 y diecinueve (19) de mayo del 2026 , por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($99.711.900) M/CTE.

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MILLER EMIR CADENA ORTIZ
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico
SUPERVISOR

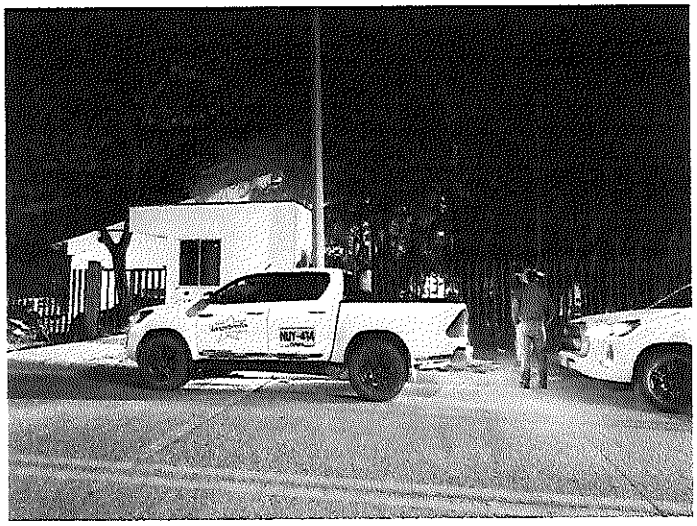
Elaboro: Ingrid Johana Quiroz Gutiérrez	**Reviso:** Miller Emir Cadena Ortiz	**Aprobó:** Miller Emir Cadena Ortiz
Cargo: CPS 012 de 2026	**Cargo:** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico	**Cargo:** Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

ANEXO 1
REGISTRO FOTOGRAFICO

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán Tierra Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ÍTEMS 1 SERVICIO DE TRANSPORTE

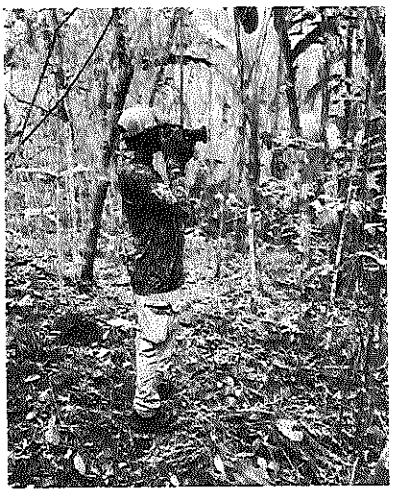
Descripción de la actividad: Garantizar la participación mediante la prestación del servicio de transporte terrestre en 2 camionetas con conductor y combustible; camioneta pickup doble cabina 4x4, modelo 2020 o superior, con aire acondicionado, capacidad mínima de 5 pasajeros. Para realizar el desplazamiento desde el Casco Urbano del Municipio de Puerto Gaitán al resguardo wacoyo. Debe estar disponible según se requiera Ida y Vuelta.



ÍTEMS 2 ADQUISICIÓN DE CAMARAS

Descripción de la actividad: La Nikon Coolpix P950, cámara digital tipo bridge (superzoom) equipada con un sensor CMOS de 16 megapíxeles y un potente zoom óptico de 83x (24–2000 mm equivalentes), ampliable hasta 166x con Dynamic Fine Zoom; cuenta con estabilización Dual Detect Optical VR, grabación de video en 4K UHD, pantalla LCD abatible de 3.2", visor electrónico (EVF), conectividad WiFi y Bluetooth, rango ISO de 100 a 6400, enfoque automático con múltiples modos, compatibilidad con formatos JPEG y RAW (NRW), batería recargable de ion de litio y un peso aproximado de 1 kg, siendo ideal para fotografía de naturaleza, aves y tomas a larga distancia.





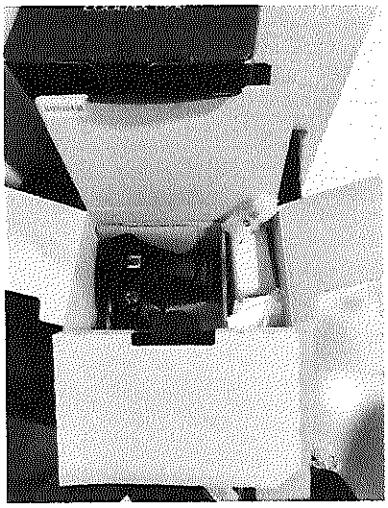


ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025









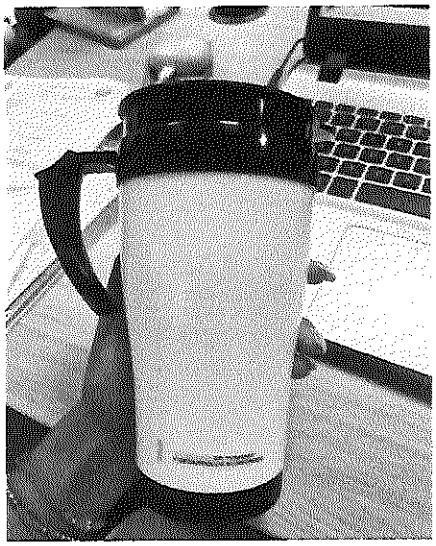


ÍTEMS 3 ADQUISICION DE TERMOS

Descripción de la actividad: Termo elaborada en plástico de alta calidad, amigable con el medio ambiente, con capacidad de 600 ml que incluya tapa plástica; Personalizado con estampado a una cara (logos intitucionales) y respaldo una con frase. Los colores y el diseño del estampado se definirán de común acuerdo, con la supervisión durante el proceso.

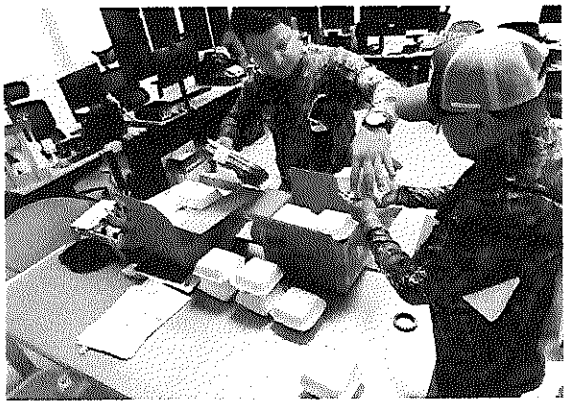




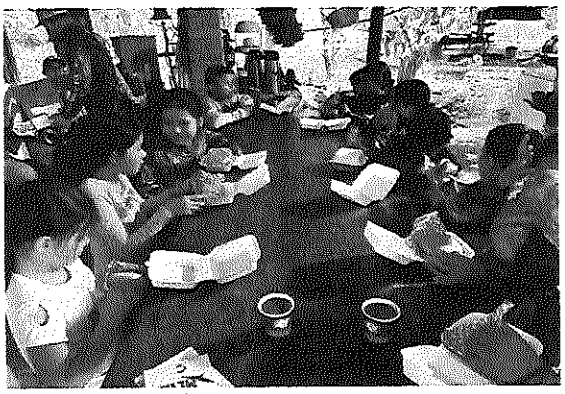


ÍTEMS 4 REFRIGERIO

Descripción de la actividad: Refrigerio compuesto por hamburguesa de res de 100 gramos, con pan blando, vegetales y salsas. Acompañado de una bebida de 400 ml, una fruta fresca y bocadillo veleño el cual debe estar en empaque individual.



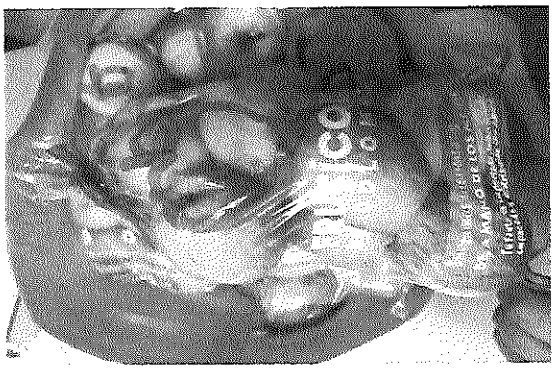
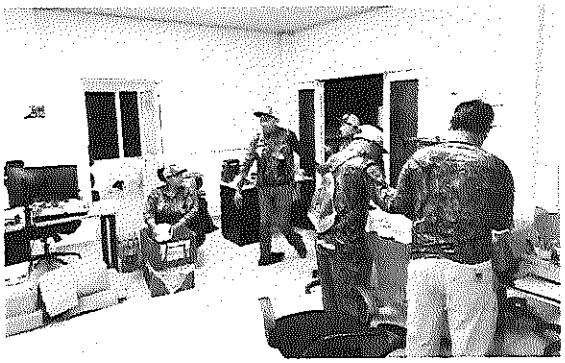










ÍTEM 5 TRANSPORTE TERRESTRE

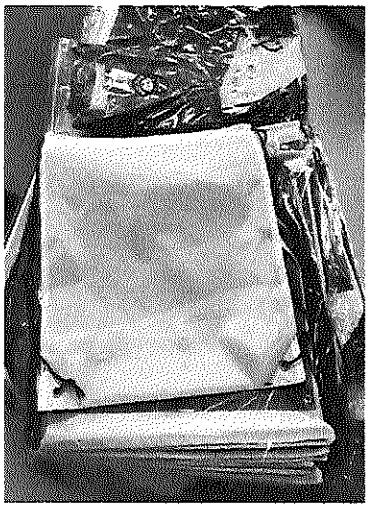
Descripción de la actividad: de una buseta para transportar 18 pasajeros en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitán, realizando la siguiente ruta: de la institución educativa kuwei a la Alcaldía Municipal (14 km) y de la alcaldía al sector las villas rincón del Manacacias humedal 7.3 km, (ida y regreso), incluye conductor y combustible.

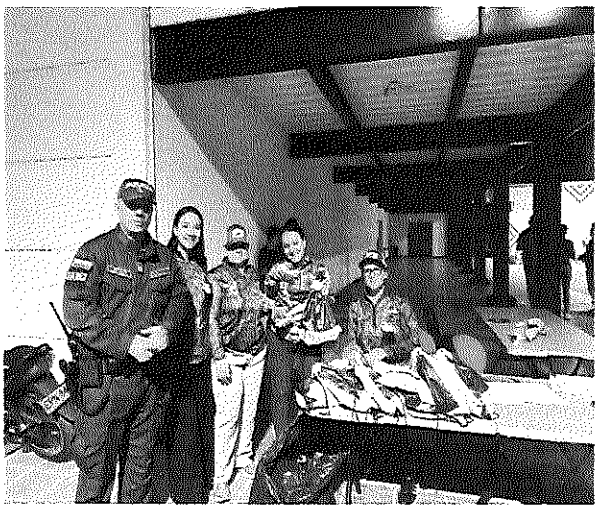


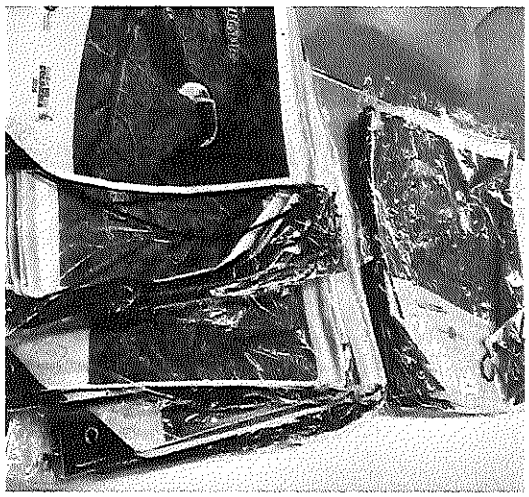
ÍTEM 6 ADQUISICIÓN DE TULAS

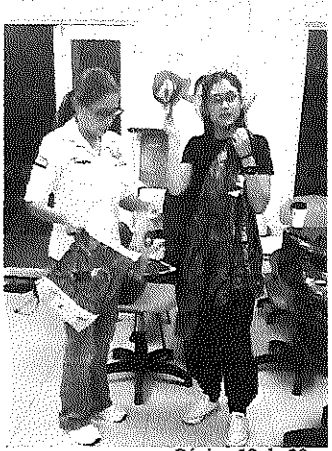
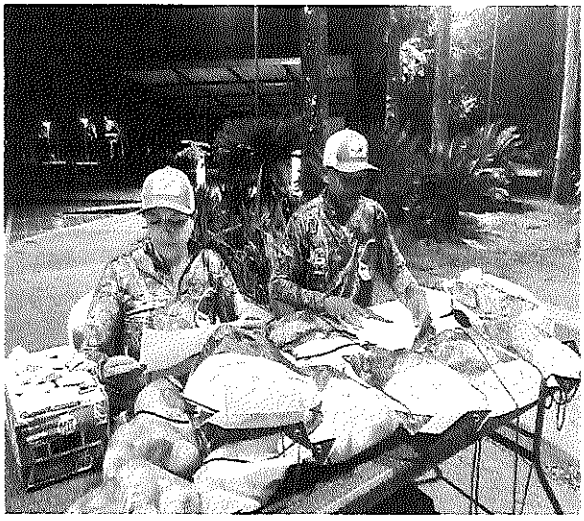
Descripción de la actividad: tipo mochila elaborada en material poliéster de alta resistencia y durabilidad, con medidas aproximadas de 34 cm de ancho por 43 cm de alto que cuente con un sistema de cierre mediante cordón ajustable, que permite su uso como morral, que incluya refuerzo en las esquinas para mayor resistencia. Personalizadas con estampado a una cara mediante técnica de serigrafía. Los colores y el diseño del estampado serán definidos de común acuerdo, con la supervisión durante el proceso.

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	





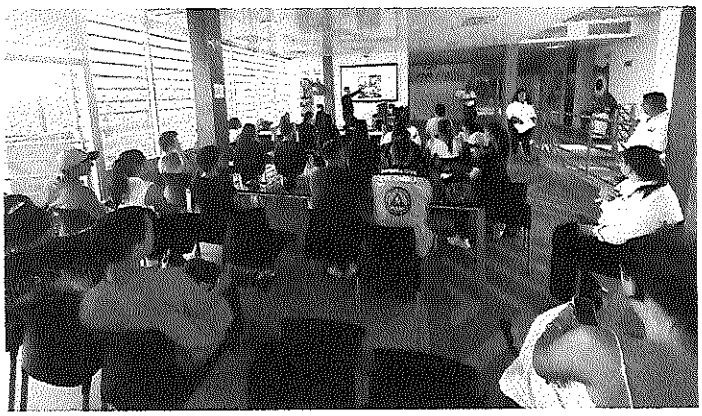
ITEM 7 CAPACITACIÓN

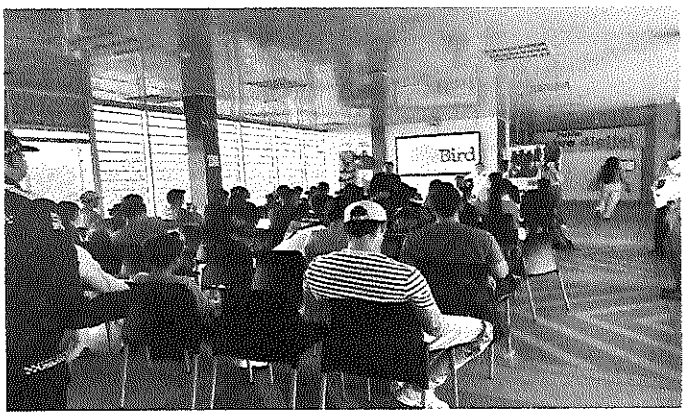
Descripción de la actividad: Brindar una capacitación teórico-práctica en avistamiento de aves (aviturismo), dirigida a funcionarios y/o personal del municipio de Puerto Gaitán, como actividad preparatoria para el evento Global Big Day 2026. El servicio deberá ser ejecutado por personal idóneo que acredite mínimo cinco (5) años de experiencia en actividades relacionadas con avistamiento de aves, turismo de naturaleza y/o procesos de formación.se incluye alimentación y transporte.

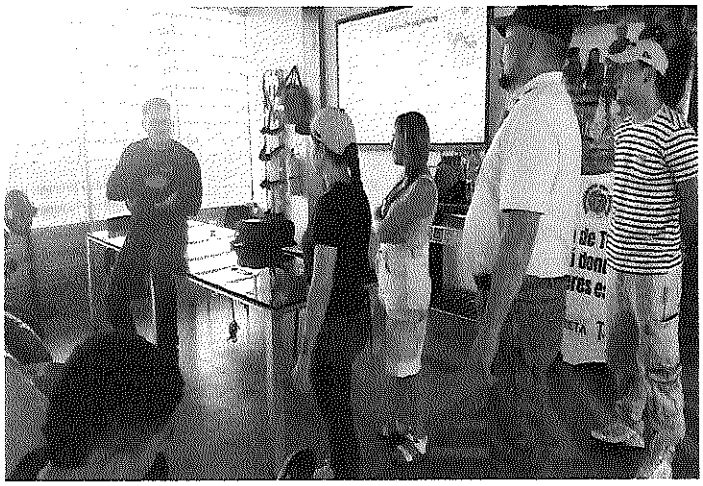


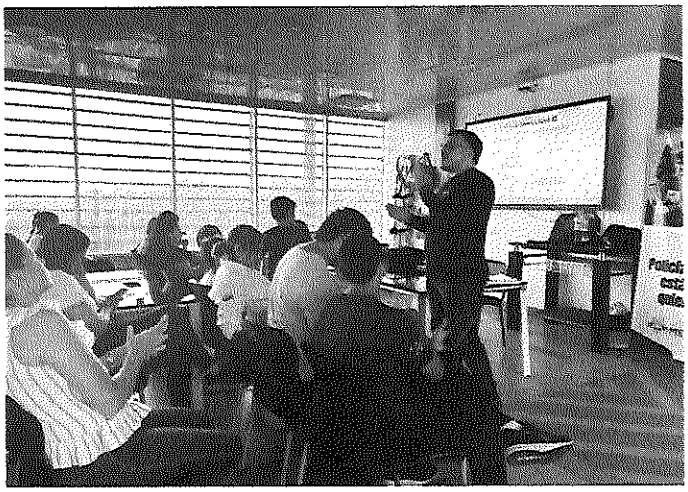












ITEM 8 SERVICIO DE GUIA EN AVISTAMIENTO DE AVES

Descripción de la actividad: Que incluye: persona con conocimiento y/o experiencia en la identificación de aves, cada guía deberá contar con sus propios equipos, necesarios para la observación, calzado adecuado caminatas en escarpados y zonas húmedas; deberá guiar al grupo de personas asignados en 3 rutas en la mañana, adicionalmente incluye gastos de alimentación y hospedaje para los guías.



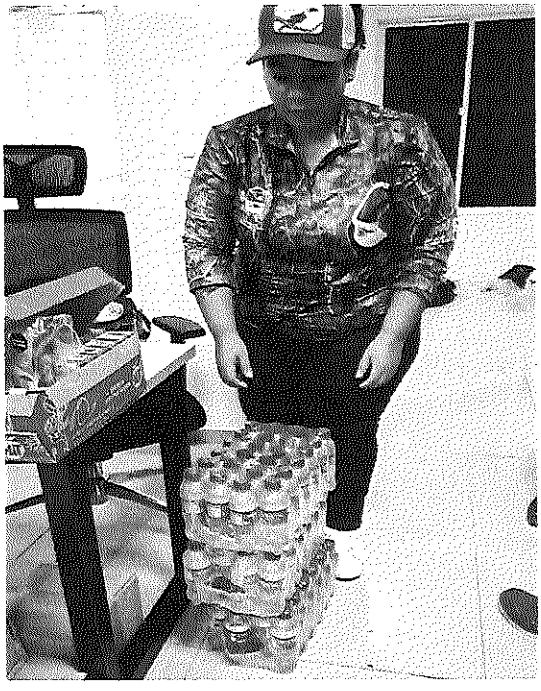




ITEM 9 HIDRATACION

Descripción de la actividad: botella plástica con agua de 600ml, debidamente refrigerada, fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento.





ITEM 10 SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL

Descripción de la actividad: por el rio Manacacías, debe incluir: embarcación con capacidad mínima de 20 pasajeros, techo de fibra y casco en fibra, motor 200 caballos de fuerza, chalecos salvavidas, combustible, motorista, equipos de primeros auxilios, ruta desde el muelle del área urbana de Puerto Gaitán hasta las bocas del rio Manacacías.



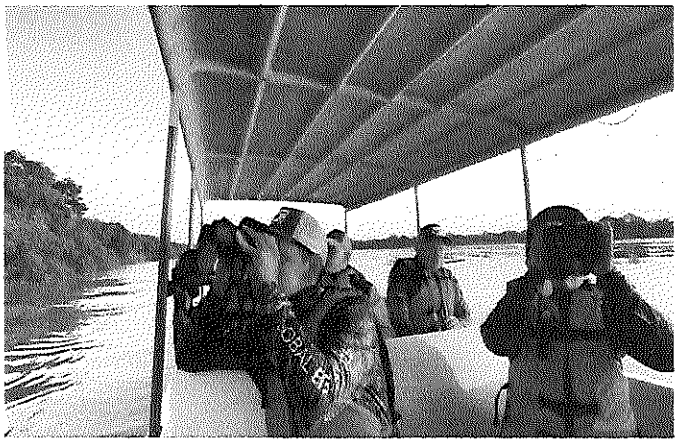


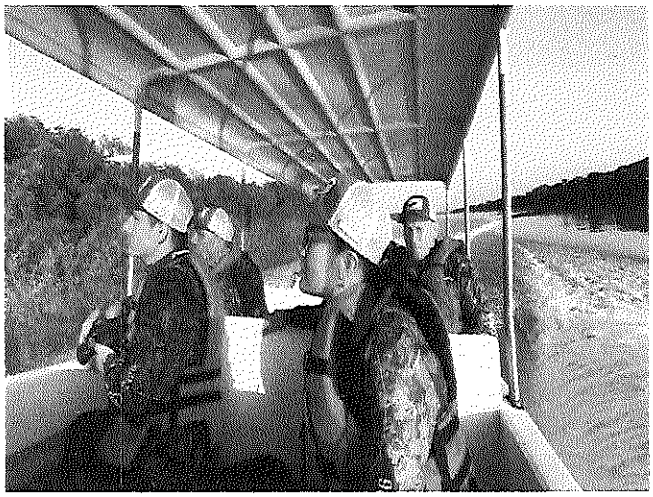


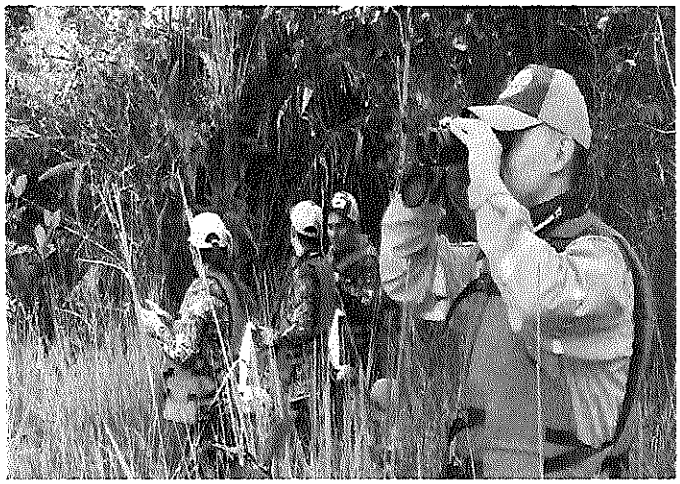


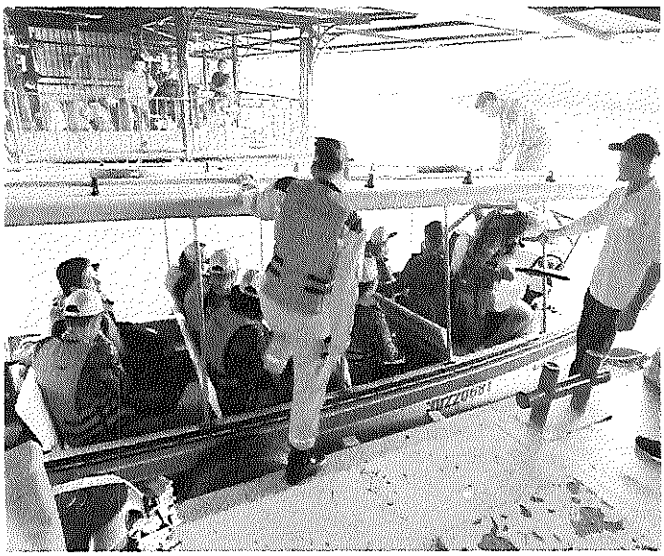
ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025







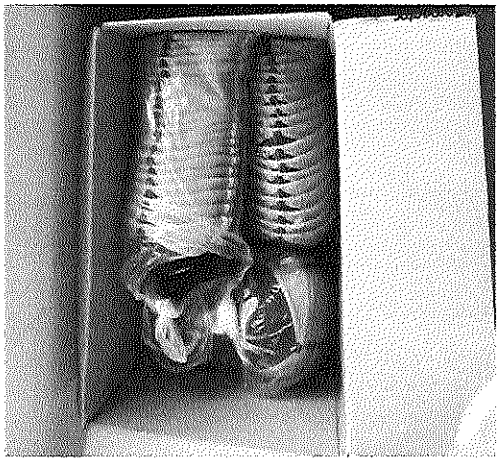


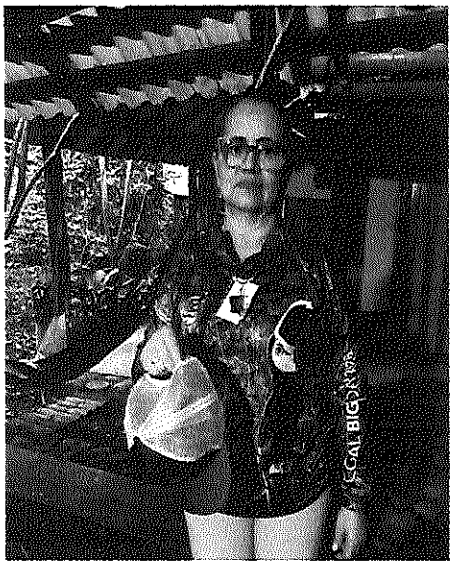




ITEM 11 GORRA

Descripción de la actividad: Tipo deportiva en tela dril color café y beige, cierre con broche de presión, en malla en la parte de atrás y con logos bordes laterales (a la izquierda logo del municipio, derecha escudo del municipio, frontal la palabra turismo.




ITEM 12 JERSEY EXPEDICIONARIO

Descripción de la actividad: De tecnología wáter repellent, upf-50, anti-odor, camuflado full color, secado rápido para deporte de pesca o extremos, microperforada para más frescura, costuras de seguridad en plana, color verde bosque de diseño estampado con aves autóctonas de la región (Ara Macao sp.- Amazona Amazónica sp.) con logo institucional en blanco a la altura de la espalda alta, palabra ``Turismo`` a la altura de la espalda baja y estampado la palabra ``GLOBAL BIG DAY`` en el dorso del antebrazo derecho.



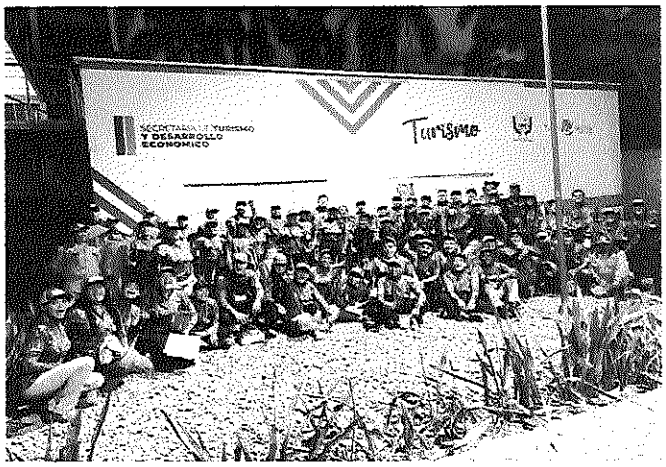





Turismo







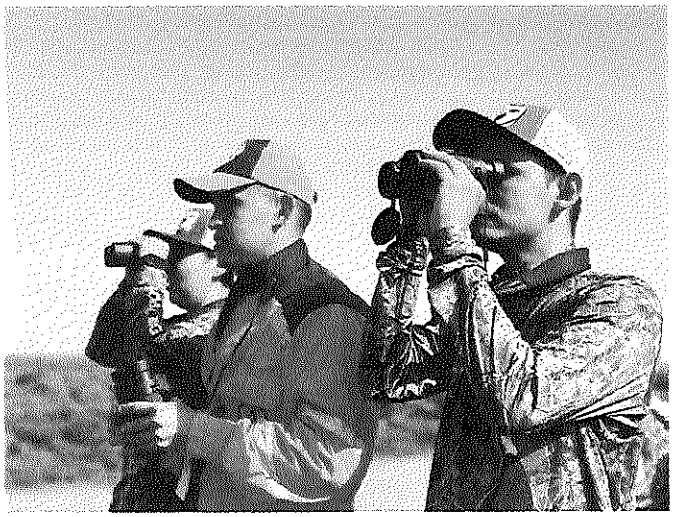


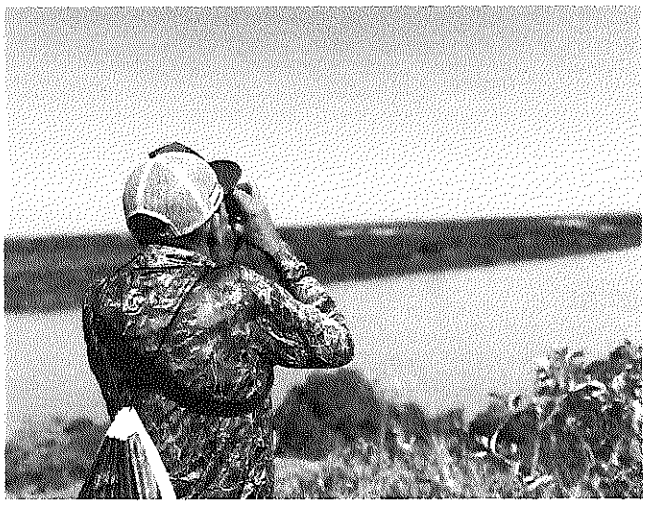


ITEM 13 BINOCULARES PROSTAFF P3 8X42 WATERPROOF

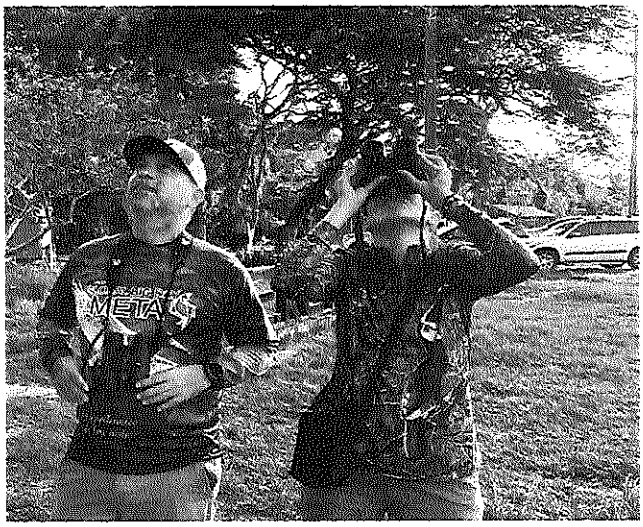
Descripción de la actividad: Aumento: 8x. Diámetro de la lente del objetivo: 42 mm. Campo a 1,000 yardas: 377. Brillo relativo: 28,1. Pupila de salida: 5,3 mm. Enfoque cercano: 9,8. Peso: 20,3 onzas., accesorios incluidos como estuches, correas para colgar del cuello y paños para lentes que faciliten su transporte y protección, resistentes a salpicaduras de agua y polvo.

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	
















SIMMONS


SIMMONS
SIMMONS
PRO HUNTER